

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2017-MPT

Pampas, 02 de febrero de 2017.

VISTO:

Informe N° 013-2017/MPT-GM, suscrito por el Gerente Municipal e Informe N° 28-2017-MPT-GDUI, suscrito por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29332, Ley que crea los Programas de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal y sus modificatorias, teniendo como objetivo establecer los lineamientos para el cumplimiento y verificación de la META 34: "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" en adelante META 34, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Que, el Artículo 4° Responsable de la Implementación de Asistencia Técnica, para el cumplimiento de la META 34, la entidad responsable de brindar orientación y acompañamiento técnico en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) a través de la Dirección General de Programas y Proyectos de Vivienda y Urbanismos (DGPPVU),

Que, en "Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento" el equipo deberá estar conformado por tres (03) integrantes: i) El Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura o el que haga de sus veces, ii) Un representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura o del área que haga de sus veces, y iii) el Gerente de Planificación y Presupuesto o el que haga de sus veces; el equipo deberá completar y remitir la ficha de contacto del equipo, según formato publicado en la guía para el cumplimiento de la meta;

Que, con Informe N° 013-2017/MPT-GM, el Gerente Municipal, solicita la emisión del acto resolutorio respecto a la conformación del Equipo Técnico de acuerdo al Instructivo para la META 34: "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial, en referencia al Informe N° 28-2017-MPT-GDUI, suscrito por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura;

En consecuencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el equipo técnico de acuerdo al Instructivo para la **META 34:** Mejora de la Gestión Urbana y Territorial, en el cual estará integrada de la siguiente manera:

- | | | |
|-----------------------------------|--|-----------------|
| - Ing. Richard Gonzales Rodríguez | Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura | 1er Integrante. |
| - Ing. Jesús Pacheco Barrientos | Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro. | 2do Integrante. |
| - CPC. Eric G. Chávez Rodríguez. | Gerente de Planeamiento y Presupuesto | 3er Integrante. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General notificar a los integrantes y demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
Municipalidad Provincial de Tayaaja
Moisés Vila Escobar
SECRETARIO GENERAL

MVE/lvp.



[Handwritten signature]
Municipalidad Provincial de Tayaaja - Huancavelica
Moisés Vila Escobar
ALCALDE